



C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

El Puerto
Que Queremos

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Social

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la priorización de recursos provenientes del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0309/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la priorización de recursos provenientes del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017. Lo anterior, en los siguientes términos:

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento priorice los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2017.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ANEXO 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, anexo que versa sobre los recursos destinados al RAMO 33, bajo el rubro APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, se han previsto la cantidad de \$68,297,173,823.00, recursos que serán distribuidos bajo los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal como lo establece en su artículo 36, el cual determina que serán entregados en base a coeficientes de población de los estados, y estos a su vez, los distribuirán en base su población, cuyas formulas se manifiestan en dicho ordenamiento.

Al día de ésta iniciativa, no ha sido posible localizar la publicación de los coeficientes respectivos que aplicará el Gobierno del Estado de Jalisco en base a una población de 275,640 habitantes aproximadamente, de esta forma el fin que se persigue la presente es que los recursos que le corresponderán al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 del Fondo en cita que se estima alcanzará la cifra de \$154,611,114.00, se apliquen en las previsiones que más adelante se estipulan.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustenta que muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los Municipios de la República Mexicana, cuya aplicación principal se realiza en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública como al efecto lo refiere el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice al tenor de la legalidad los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN -DF, es por ello que al día de hoy nuestro ente de gobierno requiere que apliquen los recursos en los siguientes rubros:

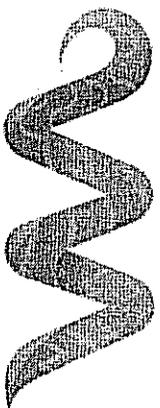
- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, se apliquen en los siguientes rubros, bajo las condiciones y necesidades de nuestro municipio:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.





- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de enero de 2017.

(Rúbrica)

Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48309

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Febrero de 2017

Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas

Secretario General

PTO. VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

